

¶
Cleide maravedis.

SELLO QVARTO, VENTIEN
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

Acordado para En la Villa de Alhama ~~entre~~ días del mes de Junio
que Sesaguez denil Venta y Cinco Vizcachas los Señores
apublica Subasta D. Juan Leon Diaz y D. Joseph de Canobas Salazar
los Ramos Alcaldes Ordinarios p. Villuzo D. Alonso Diaz
y bendables en el Pino Salario Salaz, Dr. mes Salario Paula y Dr.
Separacion Pedro Lopez Cajuela Moidorias Condejo, Justicia y
nos le otros Razon Fiertos en su Ayuntamiento paratarias y Cor
fear las Comidas Cantes del bien p. q. de ellas
Dijeron que abiendo Considerado para experionia
de otros años el que la multitud de Damos aren
dables se encuentra embaxadas y no la mejor mane
ligenia en los postores que Consideradas sealla quien
entodos latenga para su Recaudacion, y que por lo
mismo hagieren de mas beneficio al Comun
de este Pueblo de todos sus vecinos, se haga se
paracion El ramo del Abasto de Bono, y Bma
dice: Uno del abasto de Bono, y otro del dos
por Cedula de todo lo bendable; dos detiendas Ben
cas del Pino, Queraz, el delicias y Barrilla, q.
se edifican de esta Junta díz. Yo Declaran de acor
dan y acordaron Sesaguez apublica Subasta
los referidos Ramos haciendo el Idemate Confe
paracion de Cadena de Hostiglamos admitiendo
las posturas que se agan Combinentes a el Comun
y destinado lo que sea en especie de dinero para

